

POZUELO DE ALARCÓN**CONTRATACIÓN**

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Junta de Gobierno Local.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 106/08.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: servicios.
 - b) Descripción del objeto: servicio integral de comunicaciones de voz (telefonía fija y móvil).
 - c) Publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 289, de 1 de diciembre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación: abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 1.724.138 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: provisional, 3 de junio de 2009; definitiva, 1 de julio de 2009.
 - b) Contratista: "Unión Temporal de Empresas TDE-TME XLVI".
 - c) Nacionalidad contratista: española.
 - d) Importe de adjudicación: precios unitarios.

Pozuelo de Alarcón, a 2 de julio de 2009.—La concejala-delegada del Área de Contratación y Patrimonio, Pilar Garrido Sánchez.

(02/8.169/09)

QUIJORNA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobados por decreto de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2008, los padrones correspondientes al segundo semestre de la tasa por recogida de basuras del ejercicio 2009, el correspondiente al ejercicio 2009 del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica y al impuesto sobre actividades económicas; por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes por estos conceptos que dichos padrones y tasas se expondrán al público durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que durante dicho período los legítimos interesados puedan formular, si lo estiman necesario, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, y que el cobro de los mismos se realizará del modo siguiente:

Período voluntario: desde el 26 de junio al 9 de noviembre de 2009.

Recargo de apremio: transcurridos el plazo anteriormente citado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 88.1 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quijorna, a 26 de junio de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/8.250/09)

ROBLEDILLO DE LA JARA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobados definitivamente por decreto de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2009 los padrones y listas cobratorias de los tributos locales, referidos todos ellos al ejercicio 2009, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos al trámite de información pública, por medio

del presente anuncio se exponen al público por el plazo de quince días hábiles a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición, ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se pone en conocimiento de los contribuyentes que podrán hacer efectivo el pago de las deudas tributarias:

- Período voluntario: del 1 de julio al 31 de agosto de 2009, ambos inclusive;
- Período ejecutivo: el vencimiento del plazo anterior sin haber sido satisfechas las deudas determinará el inicio del período ejecutivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, las costas del procedimiento de apremio.

Modalidad de ingreso: los contribuyentes podrán hacer efectivas sus deudas en la oficina municipal o por domiciliación bancaria.

En Robledillo de la Jara, a 15 de junio de 2009.—El alcalde, José Manuel Fernández García.

(02/7.959/09)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**LICENCIAS**

Por don Antonio Hidalgo Hernández ("Hidalauto") se ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento número 12/09-C para la actividad de taller de reparación de automóviles, ramas de carrocería y pintura, en calle Brincadero, nave 10, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estimen pertinentes.

San Agustín del Guadalix, a 1 de julio de 2009.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, María Sagrario Zapata Romero.

(02/8.195/09)

SAN FERNANDO DE HENARES**URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local de San Fernando de Henares, en su sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, de conformidad con la propuesta formulada por el concejal-delegado de Política Territorial, que es el siguiente:

- Aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de dos unidades de actuación de la UE 10 del Plan General de Ordenación Urbana presentado por la mercantil "Internacional Business Machines, Sociedad Anónima" (IBM).
- Someter el expediente a información pública por el plazo de veinte días con notificación individualizada de los propietarios y titulares de derechos afectados. Si durante la información pública del procedimiento antes reseñado, se adhiriesen las otras dos mercantiles que integran la Unidad de Ejecución número 10 del Plan General de Ordenación Urbana, IBM desistirá del procedimiento y se continuaría el desarrollo de la totalidad de la unidad. En caso de adherirse una sola de las mercantiles, IBM modificará la delimitación para adaptarla a la nueva situación.

Lo que se notifica para general conocimiento y efectos oportunos, informando que el expediente se podrá consultar en el Departamento de Urbanismo, de lunes a viernes, en horario de nueve a trece, durante veinte días desde la publicación del presente anuncio.

En San Fernando de Henares, a 18 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.

(02/7.851/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2009, adoptó, entre otros, acuerdo de conformidad con la propuesta formulada por el concejal-delegado de Política Territorial, que es el siguiente:

Dar por cumplidas las condiciones impuestas por el acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de diciembre de 2008, y aprobar el Texto Refundido del Proyecto de Urbanización del SUP-TO-1, ámbito UE-1 y Sistemas Generales Externos, adquiriendo plenos efectos el citado acuerdo de aprobación definitiva de 3 de diciembre de 2008.

Todo ello sin perjuicio de que si durante la ejecución de la obra correspondiente al colector de pluviales se alcanzasen los acuerdos con los demás sectores, se volverá a redimensionar el colector, de conformidad con los datos reflejados en la página 68 de la memoria del texto refundido del Proyecto de Urbanización del SUP TO-1 UE-1, coincidente con lo establecido en el informe que motivó el acuerdo de aprobación definitiva de los Proyectos de Urbanización.

Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se notifica para general conocimiento, significando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado o Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, advirtiéndose que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, se podrá, asimismo, interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto impugnado. No se podrá presentar el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno, de conformidad con la legislación vigente.

En San Fernando de Henares, a 30 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.

(02/8.274/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Catercel 2004, Sociedad Limitada".

Actividad: cocina industrial y almacén de menaje para hostelería.

Emplazamiento: avenida de Castilla, números 30-32, nave 21.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar de la inserción del presente en el tablón de edictos del Ayuntamiento, puedan formular las alegaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 29 de enero de 2009.—El concejal de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.

(02/7.028/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Superchapa Integral, Sociedad Limitada".

Actividad: taller para reparación de vehículos, chapa y pintura.

Emplazamiento: calle Sierra de Guadarrama, número 35, nave 10.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar de la inserción del presente en el tablón de edictos del Ayuntamiento, puedan formular las alegaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 29 de enero de 2009.—El concejal de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.

(02/7.029/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Zona Terciaria e Industrial Material, Sociedad Limitada".

Actividad: transporte y distribución de mercancías.

Emplazamiento: parcela 13.2 del SUP I-3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar de la inserción del presente en el tablón de edictos del Ayuntamiento, puedan formular las alegaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 29 de enero de 2009.—El concejal de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.

(02/7.034/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Visto Bueno Equipo Creativo, Sociedad Limitada".

Actividad: imprenta y artes gráficas.

Emplazamiento: calle Sierra de Guadarrama, número 13.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar de la inserción del presente en el tablón de edictos del Ayuntamiento, puedan formular las alegaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 29 de enero de 2009.—El concejal de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.

(02/7.561/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Piratas y Princesas, Sociedad Limitada".

Actividad: parque ocio infantil.

Emplazamiento: calle Rafael Alberti, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar de la inserción del presente en el tablón de edictos del Ayuntamiento, puedan formular las alegaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 29 de enero de 2009.—El concejal de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.

(02/7.569/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Analiza Calidad Madrid, Sociedad Limitada".

Actividad: laboratorio de análisis de muestras.

Emplazamiento: avenida de Castilla, número 32, nave 56.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar de la inserción del presente en el tablón de edictos del Ayuntamiento, puedan formular las alegaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 29 de enero de 2009.—El concejal de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.

(02/7.567/09)